

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO 2023 Convocatoria Ordinaria	1 de junio	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el Centro, por procedimientos fehacientes.
	2 y 5 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el Centro.
	6 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento Didáctico, recogiendo el recibí.
	7 y 8 de junio	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 9 de junio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2023_ Ordinaria.
	12 de junio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	12 de junio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico. La Resolución será firmada y trasladada al Centro en el plazo de un mes a partir de la entrada de la reclamación en la Delegación Territorial con competencia en Educación en Córdoba.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO Y JULIO 2023 Convocatoria Extraordinaria	26 de junio	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el Centro por procedimientos fehacientes.
	27 y 28 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el Centro.
	29 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento Didáctico, recogiendo el recibí.
	30 de junio y 3 de julio	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6 de julio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2023_ Extraordinaria.
	7 de julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	8 y 11 de julio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico. La Resolución será firmada y trasladada al Centro en el plazo de un mes a partir de la entrada de la reclamación en la Delegación Territorial con competencia en Educación en Córdoba.

ANEXO II: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN ÚNICA EN ESO 2023

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN ESO
JUNIO/JULIO 2023	27 de junio	*Fecha para la notificación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final única , y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para aclaraciones y revisión.
	28 y 29 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión de las calificaciones y/o decisión sobre promoción/permanencia ante el Centro.
	30 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento Didáctico (y si procede del equipo docente sobre la decisión de promoción/permanencia).
	3 y 4 de julio	*Plazos para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 6 de julio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción), debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2023 Ordinaria.
	7 de julio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	10 y sgtes.	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.



ANEXO III: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DIFERENTES DE 2º BACHILLERATO (1º DE BACHILLERATO Y CICLOS)

MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN 1º DE BACHILLERATO Y CICLOS
JUNIO/JULIO 2023	27 de junio	*Fecha para la notificación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
	28 y 29 de junio	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Centro.
	30 de junio	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento Didáctico (y si procede del equipo docente sobre la decisión de promoción/permanencia).
	3 y 4 de julio	*Plazos para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 6 de julio	*La Dirección del Centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción), debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2023 Ordinaria.
	7 de julio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	10 y sgtes.	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES EN 1º DE BACHILLERATO (EXTRAORDINARIA)
SEPTIEMBRE 2023	6 de septiembre	*Fecha para la notificación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final extraordinaria , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	7 y 8 de septiembre	*Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Centro.
	Hasta el 12 de septiembre	*Reunión del Departamento Didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión del equipo docente. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento Didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción/permanencia).
	13 y 14 de septiembre	*Plazos para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del Centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción), en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 19 de septiembre	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 y 13 (según proceda), debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2023 Extraordinaria.
	20 de septiembre	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 22 de septiembre	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante.

